

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****70****MADRID****Sección Decimoctava****EDICTO**

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, secretario de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 527 de 2018, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

Sentencia número 462 de 2018

Tribunal que lo dicta: ilustrísima señora presidenta, doña Guadalupe de Jesús Sánchez; ilustrísimos señores magistrados, don Pedro Pozuelo Pérez y don Jesús C. Rueda López.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018.—La Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados al margen, ha visto en grado de apelación, los autos sobre derecho al honor, procedentes del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, seguidos entre partes; de una, como apelante demandante, doña Mónica Vergara García-Silvan, representada por la procuradora señora Fernández Sánchez, y de otra como apelados demandados, “Mediaset España Comunicación, Sociedad Anónima” y don Jorge Javier Vázquez Morales, representados por el procurador señor Sánchez-Puelles González-Carvajal, “La Fábrica de la Tele, Sociedad Anónima”, doña Carlota Corredera Llauguer, don Raúl Prieto Gil de Sagredo, don David Valdeperas Andújar, doña María Carmen González García, representados por el procurador señor Moreno Martín, doña Consuelo García-Cortés Cadavid, doña María Patiño Castro y doña Milagros Ximénez de Cisneros Rebollo, representados por la procuradora señora de Zulueta Luchsinger, doña Gema López de Teresa, representada por la procuradora señora Gil Segura, como apelado demandado no comparecido, don Juan Carlos Teuma Díaz, y siendo parte en el procedimiento el ministerio fiscal, seguidos por el trámite de juicio ordinario. Visto, siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don Pedro Pozuelo Pérez.

Fallamos

Desestimando el recurso de apelación interpuesto por la procuradora señora Fernández Sánchez, en nombre y representación de doña Mónica Vergara García-Silvan, contra la sentencia de fecha 23 de octubre de 2017, dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, en autos de juicio ordinario número 1.218 de 2013, debemos confirmar y confirmamos la misma, imponiendo las costas procesales causadas en esta alzada a la parte apelante. Contra esta resolución cabe interponer recurso extraordinario de casación o recurso extraordinario por infracción procesal en los términos expuestos en los artículos 477 y 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Carlos Teuma Díaz, en situación de rebeldía, mediante la publicación de oficio del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 1 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia de la Sección, Eugenio Félix Ortega Ugena.

(03/7.086/19)

